

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

Amores ofensivos.

Zerba, Diego Adrián y Massa, María.

Cita:

Zerba, Diego Adrián y Massa, María (2010). *Amores ofensivos. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/556>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

AMORES OFENSIVOS

Zerba, Diego Adrián; Massa, María
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

En la problemática de la criminalidad, el delito sexual tiene consecuencias sociales que exceden a la relación víctima - victimario. Las penas que la ley impone, no reparan el daño realizado. El presente trabajo propone dar una mirada diferente para pensar la dificultad que indicamos. Ponemos el acento en la sociedad, como parte integrante del sistema penal y encargada de legitimar una pena. La lectura del psicoanálisis inglés de Donald Winnicott nos permite ubicar el problema por fuera de la moral y la ley vigentes. En relación al tema que nos convoca, decimos que nuestra época se encuentra bajo el imperativo categórico del mostrar. La sexualidad humana tiende a quedar circunscripta a un solo bastión: la salud. En la modernidad terminal, la violación de la mujer es por un lado un ataque al cuerpo como propiedad privada, y por el otro un daño a su salud mental y / o física. En la línea winnicottiana de la destructividad -como tendencia antisocial- ubicamos que con la violación el ofensor desafía el marco social más allá del cuerpo avasallado de la mujer, convertido en su metáfora.

Palabras clave

Ofensa Sexual Sociedad Delito

ABSTRACT

OFFENSIVE LOVE

In the matter of crime, sexual crime has social consequences that go beyond the relationship victim - perpetrator. The penalties imposed by law, do not repair the damage done. This paper aims to give a different perspective to think about the difficulty that we indicate. We emphasize the society, as part of the criminal justice system, in the role of legitimize a penalty charge. Donald Winnicott allows us to locate the problem outside of morality and the law. We are living an special time. We can say that we live under the categorical imperative of exhibition. Human sexuality tends to be circumscribed to a single stronghold: health. In terminal modernity, rape of women is an attack on her body as private property, and on the other hand a harm to her mental and / or physical health. Winnicott let us think the rape, as an antisocial behavior. We indicate that in the violation the offender defies the social context beyond the body of a woman victimized.

Key words

Sexual Offense Society Crime

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Práctica Profesional "La Ejecución de la Pena, trabajo interdisciplinario en el seguimiento de los condenados" que pertenece al Área Justicia de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, nos hemos encontrado con situaciones carcelarias en las que los condenados cumplen su pena con motivo de ofensas sexuales.

Esta situación nos ha llevado a reflexionar sobre este tipo de ofensa, que resuena intensamente en nuestra sociedad en estos tiempos, que llamamos tiempos criminológicos.

En la historia de la humanidad, la pena ha sido considerada siempre una ofensa al cuerpo del soberano. En la modernidad, el soberano es el pueblo y el cuerpo social su metáfora positivista y moral. Desde este discurso que recorre la criminología y el derecho, en nuestra sociedad los delitos son ofensas punibles en el contexto del encierro. Pero el tiempo de la pena no recubre el daño realizado.

Este trabajo se propone una mirada diferente sobre las ofensas sexuales en el contexto de una sociedad que no encuentra en el encierro que regula la norma, una medida legitimante de la pena.

TIEMPOS CRIMINOLÓGICOS

En relación al tema que nos convoca, decimos que nuestra época se encuentra bajo el imperativo categórico del mostrar. Las redes informáticas borran los límites entre el espacio público y el privado. Comenzando con los realities shows, la imagen domina y determina en los cuerpos la categoría de existencia. La televisión muestra en boca de los personajes llamados mediáticos esta situación: "si no salís en la tele no existís".

Las relaciones humanas no reservan para sí la intimidad de un encuentro reservado a la interioridad de quienes lo habitan, a consecuencia de un panoptismo globalizado y exacerbante de la avidez escópica, que se satisface en la doble vertiente de ver y ser visto.

En este marco que ya no alcanza a contener tantos ojos, se ha limitado al mínimo la barrera del velo como metáfora de la prohibición, y su función instituyente del deseo. La sexualidad humana tiende a quedar circunscripta a un solo bastión: la salud. Ahora bien, la noción de salud no es la misma desde siempre. Por ejemplo, en nuestra época, tiene un alcance bien distinto al de la antigüedad, e incluso al de la modernidad temprana que se hallaba vigente hasta no hace tanto tiempo atrás. Estas líneas no lograrían asir el tema con la extensión y la comprensión adecuadas, por eso nos limitaremos a dar unas pocas pinceladas al respecto. Una es la preservación del cuerpo bajo la premisa de la asepsia, y otra el derecho pleno de cada ciudadano a decidir sobre él. Claro está, en tanto y en cuanto no afecte el derecho de otro ciudadano.

Bajo este principio se sostiene el consenso de ciertas prácticas, como es el caso del suicidio asistido.

En esta línea, la ofensa sexual tiene un sentido muy distinto al que tenía en la antigüedad o en la modernidad temprana. En la antigüedad se consideraba delito a la violación de niños, por atacar el orden de las generaciones, y en el caso de las mujeres por ofender al esposo o al padre. Durante la modernidad temprana y a partir del amor cortés como metáfora del Grial, se exaltó el cuerpo de la mujer. Éste quedó colocado y preservado desde entonces y hasta hace pocas décadas atrás, ya no en tanto extensión del honor masculino sino como el honor propio de La Dama. En cambio ahora, en la modernidad terminal, otro es el criterio: la violación de la mujer es por un lado un ataque al cuerpo como propiedad privada, y por el otro un daño a su salud mental y / o física. La diferencia respecto a la del niño consiste en suponerle a éste, una mayor vulnerabilidad en ambas dimensiones sanitarias. Siguiendo esta línea, hoy por hoy se observa como modalidad del ataque sexual, una lucha de poderes entre el ofensor que busca imponerle su deseo a la mujer, y ella que se ha transformado en la metáfora de la propiedad privada y la salud (como antes lo era del Grial). O sea una lucha que tensiona el deseo del ofensor, respecto al último velo que sostiene la moral de esta época: la propiedad privada y la salud. El mismo que argumenta la legalización del aborto.

UNA NUEVA MODALIDAD DE VIOLADORES.

Hemos indicado que la ofensa sexual en mujeres y niños ha variado a lo largo de los tiempos, y que este artículo plantea una mirada diferente a partir del trabajo de campo que la práctica profesional lleva a cabo. Una mirada, a diferencia del ojo que ve, restituye la función del velo. De dicha hipótesis inicial formulamos esta otra: *existe una nueva modalidad de violaciones en la que el ofensor pone a prueba el marco de contención social.* Vamos a desarrollarla.

Ni en los anales de la literatura, ni en la crónica policial anterior a la década del ochenta se la puede advertir. Tomando el caso específico de la violación femenina, puede leerse la escena que el relato organiza de la siguiente manera: en algunos casos el ofensor está cometiendo un delito cualquiera contra la propiedad, en otros, por ejemplo el robo, es una excusa. Pero en todos se encuentra presente una mujer en el lugar de los hechos que no le depona temerosamente su mirada. Entendemos que esa mirada sin temor, cumple para el ofensor la función de una mirada social que sanciona la vigencia de aquel velo único. En la línea winnicottiana de la destructividad -como tendencia antisocial- ubicamos que con la violación el ofensor desafía el marco social más allá

del cuerpo avasallado de la mujer, convertido en su metáfora. En el siguiente punto nos ocuparemos de este particular.

DEMANDA OFENSIVA DE AMOR

¿Cómo interviene la sociedad a través de la ley en estos hechos? Como en toda demanda, no existe simetría entre esta y los efectos que provoca. Es decir, entre la búsqueda de un marco que resista a ella, y el cuerpo de la mujer como representante simbólico de la sociedad. En estos términos leemos que ante la ofensa, la mujer queda ubicada en un borde: es ella en su existencia a solas y simultáneamente es la sociedad atacada. Así resulta implicada en un punto devastador que no le permite asirse de ninguna identificación. No sólo eso, sino que *a posteriori* la moral de la época también le exige que **muestre** su dolor inefable, como testimonio del ataque a la sociedad. Y ello ocurre porque el modelo punitivo expropia tanto a la víctima como al victimario.

Por el lado del ofensor, se le confirma que la mujer es simplemente un representante simbólico de la propiedad privada y la salud, más allá de las cuales no hay absolutamente nada. En los términos de Winnicott fracasa la tendencia antisocial como momento de esperanza, y seguramente continuará con la demanda ofensiva de amor.

Este tipo de acciones que la ley sanciona, despierta distintos sentimientos. Podemos ubicarlos en la figura única del **horror**. Podríamos preguntarnos por qué este sentimiento está ausente cuando se filma y se suben a una red social escenas sexuales. Las palabras claves y jurídicas son la **edad** y el **consentimiento**. Pero estos términos, no alcanzan a explicar lo que la ofensa sexual pone en juego para el cuerpo social.

Hacer una doctrina del horror y la repugnancia que espontáneamente nos inspiran estos delitos, no nos permite pensar que el marco social interpelado podría dar otra respuesta a la ofensa.

Entendemos que la dificultad de este tema, tiene que ver con que se trata de la sexualidad sostenida en el cuerpo femenino.

En el escenario actual, la ofensa sexual es un **delito** y el imputado jurídicamente responsable. La pena es temporal, y esta temporalidad del encierro decepciona a la víctima y su entorno por ser siempre escasa.

Simultáneamente el ofensor sexual, pensado en los términos de cuerpo y salud antes citados, se ubica como enfermo. Es una aporía que se desconoce y tendría que ser pensada sin prejuicios de ningún género, o sea que debería ser puesta fuera del campo de la moral.

De lo contrario continuamos en la concepción de los tiempos criminológicos. Con ello queremos decir que transitamos tiempos reconocidos como peligrosos y que nos ubican en posición de indefensión. De esta forma se leen los fenómenos de la criminalidad, en donde este tipo de delito es una parte de ellos.

PARA CONCLUIR

Un modo de crear condiciones para que haya una respuesta distinta del marco social ante estos ataques, es cuestionar el lugar asignado al cuerpo femenino dentro de la moral epocal contemporánea. No sólo en lo que respecta a este punto, sino en todo el alcance que tiene en estos tiempos dominados por los "trastornos de disfunción sexual". El desarrollo de esta cuestión en toda su amplitud es tema para otro trabajo.

BIBLIOGRAFIA

LACAN, J. (1974). Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis. Barcelona: Barral.

WINNICOTT, D. (1990) Deprivación y delincuencia. Buenos Aires: Paidós.

ZERBA, D. - MASSA, M. (1998). Síntomas Carcelarios. El Estado contraataca. BUENOS Aires: JVE.

ZERBA, D. (2007). Aldea Panóptica. Idea - Situaciones - Prácticas. Buenos Aires: JVE.